

ENTIDAD 656

**ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión primaria del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) de acuerdo a las funciones que le fueran asignadas en su norma de creación es lograr que las presas en la Argentina cumplan con los estándares internacionales de seguridad, tanto estructural como operativamente, con el objeto de proteger a la población y resguardar el patrimonio nacional.

Sus funciones sustantivas comprenden la fiscalización de la seguridad estructural de presas y obras complementarias bajo jurisdicción del Estado Nacional ubicadas en el territorio de la Nación; la asistencia técnica a los estados provinciales y a los entes que operan presas compartidas con países vecinos; y la divulgación y promoción de los sistemas de emergencias con relación a eventuales fallas de las presas.

La actual gestión del ORSEP vislumbra al Organismo como un referente nacional y sudamericano en materia de seguridad de presas, proveyendo el marco para el desarrollo de la ingeniería específica, promoviendo una cultura generalizada respecto de la prevención pública, insertando al Organismo en las comunidades bajo riesgo y colaborando con la implantación de sistemas de emergencia hídrica.

Asimismo, en la actualidad el ORSEP participa asesorando en la materia de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el Estado Nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras.

El ORSEP cuenta con recursos propios previstos en los contratos de concesión hidroeléctrica bajo la forma de cánones, los que le fueran asignados en el Decreto N° 239/99 para financiar sus actividades. El mencionado Decreto también prevé la asistencia presupuestaria al ORSEP a través de transferencias del Tesoro Nacional los cuales fueron aportados en forma creciente durante los años 2009, 2010 y 2011. Por último, el Decreto N° 239/99 prevé la percepción de recursos como resultado de servicios prestados a través de convenios de asistencia técnica suscriptos con Estados provinciales y organismos binacionales.

Por otra parte, el ORSEP se encuentra en condiciones técnicas de brindar asesoramiento y asistencia técnica a entidades extranjeras, a solicitud del Estado interesado. En tales casos, el financiamiento de parte de las erogaciones necesarias para efectuar dichas tareas, puede ser gestionado por los diversos Estados interesados, mediante convenios específicos o a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR) dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, mecanismo que por ejemplo fuera utilizado durante 2008 y 2009 para desenvolver determinadas actividades en la República de El Salvador.

Durante el año 2012 el ORSEP se propone cumplir los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Afianzar el nivel de seguridad de las presas bajo jurisdicción del Estado Nacional, mejorando la calidad de vida de los habitantes que pudieran ser afectados por una eventual falla. Para ello se prevé desarrollar la fiscalización de la seguridad estructural de 30 presas y/o estructuras complementarias y auxiliares concedidas a operadores privados, cuyas principales actividades previstas en los contratos de concesión son la revisión de informes mensuales y de comportamiento, la fiscalización de la ejecución de los ensayos de funcionamiento del

equipamiento hidroelectromecánico, las inspecciones técnicas “in situ”, la revisión y aprobación de las auditorías técnicas desarrolladas por consultores independientes, la fiscalización de medidas correctivas, y la implantación del manejo de situaciones de emergencia.

- Brindar asistencia técnica a organismos nacionales, provinciales o binacionales, de acuerdo a la decisión gubernamental de extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y a construirse en el país. Esta acción se orienta a presas, diques y aprovechamientos hidráulicos e hidroeléctricos mediante el relevamiento y diagnóstico de sus condiciones de riesgo, así como la identificación de las posibles soluciones mediante obras de reparación y mantenimiento; asesoramiento en temas específicos vinculados a la materia, tales como la implantación de Planes de Acción Durante Emergencia (PADE), el desarrollo de Programas de Seguridad de Presas, la gestión de nuevos aprovechamientos, etc. Los protocolos de asistencia se integran mediante la firma de Convenios Marco y Acuerdos Específicos ajustados a las características de las prestaciones requeridas. El ORSEP ha suscrito convenios de Asistencia Técnica con las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chubut, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Mendoza, Santiago del Estero, Jujuy, Salta y Tucumán y con la Comisión Técnica Mixta Salto Grande, previéndose atender durante el ejercicio 2012 las tareas derivadas de los convenios específicos suscritos.
- Divulgar entre los ciudadanos el conocimiento de las presas, así como las situaciones de emergencia que puedan producirse como consecuencia de fallas en dichas obras. Esta política está dirigida a generar una percepción real de seguridad en la población de aguas abajo e incluye encuentros con funcionarios municipales y provinciales, la realización de reuniones públicas en las eventuales planicies de inundación y acciones de divulgación educativa. Durante 2012 se prevé desarrollar programas específicos de divulgación en las cuatro regiones que integran el ORSEP.
- Contribuir a fomentar políticas de protección pública, procurando la vinculación de los planes de acción durante emergencias en las presas con los sistemas de prevención bajo responsabilidad de organismos de Protección Pública nacional y de Defensa Civil provincial y municipal. Estas actividades se encaminan a la divulgación, capacitación y actualización de los sistemas de emergencia hídrica, dentro de los cuales el ORSEP es uno de los organismos integrantes y responsables.
- Contribuir al fortalecimiento de la ingeniería de presas en la República Argentina, organizando y participando en foros y eventos tendientes a promover, entre los profesionales, las organizaciones públicas y privadas y las instituciones académicas relacionadas con esta disciplina, la actualización de los avances registrados en materia de ingeniería de presas y, al mismo tiempo, favorecer el intercambio de los conocimientos adquiridos.
- Establecer criterios de evaluación del estado de conservación y seguridad de las presas en todo el país y proveer el mantenimiento y actualización de un registro nacional que contiene información sobre las grandes presas del país y sus embalses. A manera de guía, se desarrollan lineamientos de seguridad de presas con la descripción de las prácticas y criterios que sustenta el Organismo.
- Integrar unidades ejecutoras coordinadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en estrecha relación con la Subsecretaría de Energía, la Subsecretaría de Recursos Hídricos, el Instituto Nacional del Agua, Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y otras entidades, en el seguimiento y monitoreo de los proyectos y

construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos, en las materias que le competen. Estas obras se gestionan mediante convenios con las provincias donde se implantan. Entre los emprendimientos en los que se prevé la participación del ORSEP cabe mencionar Chihuído I y Chihuído II sobre el Río Neuquén, Cóndor Cliff y La Barrancosa sobre el Río Santa Cruz, Los Blancos y Portezuelo del Viento en la provincia de Mendoza; todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional.

- Relevar la totalidad de las presas existentes y su estado, cualquiera que fuese su finalidad, a efectos de confeccionar y administrar el Registro Federal de Presas.
- Implementar una reingeniería de procesos y procedimientos, adecuando consecuentemente la estructura organizativa del ORSEP en el marco de su Plan Estratégico.
- Confeccionar el digesto normativo del ORSEP y la Guía de Seguridad de Presas para la República Argentina.
- Desarrollar e implementar el Programa de Especialización (de Grado y/o Postgrado) en hidráulica e hidroelectricidad, bajo convenio con universidades e instituciones nacionales e internacionales.
- Completar la informatización total del Organismo, así como la digitalización de su Centro de Documentación.
- Continuar con la asistencia técnica brindada a la República de El Salvador, y atender los requerimientos que en el mismo sentido han efectuado las Repúblicas de Ecuador, Chile y Perú.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

| FIN   | FUN | DENOMINACION                    | IMPORTE    |
|-------|-----|---------------------------------|------------|
| 4     | 1   | Energía, Combustibles y Minería | 23.554.000 |
| TOTAL |     |                                 | 23.554.000 |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>23.554.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>15.504.000</b> |
| Personal Permanente                                | 9.331.555         |
| Asignaciones Familiares                            | 16.758            |
| Asistencia Social al Personal                      | 89.155            |
| Personal contratado                                | 6.066.532         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>300.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 107.000           |
| Textiles y Vestuario                               | 1.500             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 31.000            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 107.000           |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 2.000             |
| Productos Metálicos                                | 3.000             |
| Otros Bienes de Consumo                            | 48.500            |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>6.410.000</b>  |
| Servicios Básicos                                  | 480.000           |
| Alquileres y Derechos                              | 570.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 1.495.000         |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 2.330.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 200.000           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 1.045.000         |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 140.000           |
| Otros Servicios                                    | 150.000           |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>1.340.000</b>  |
| Maquinaria y Equipo                                | 1.262.350         |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables  | 1.000             |
| Activos Intangibles                                | 76.650            |

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

|                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES                                    | 14.925.000 |
| Ingresos No Tributarios                                   | 14.900.000 |
| Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas | 25.000     |
| II) GASTOS CORRIENTES                                     | 22.214.000 |
| Gastos de Consumo                                         | 22.174.000 |
| Impuestos Directos                                        | 40.000     |
| III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)                  | -7.289.000 |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL                                   | 0          |
| V) GASTOS DE CAPITAL                                      | 1.340.000  |
| Inversión Real Directa                                    | 1.340.000  |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)                               | 14.925.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V)                                | 23.554.000 |
| VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)               | -8.629.000 |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS                            | 9.614.000  |
| X) GASTOS FIGURATIVOS                                     | 0          |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)                      | 985.000    |
| XII) FUENTES FINANCIERAS                                  | 0          |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS                            | 985.000    |
| Inversión Financiera                                      | 985.000    |

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO                                                           | ESTIMADO          |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>24.539.000</b> |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>                                  | <b>14.900.000</b> |
| Derechos                                                        | 14.900.000        |
| Otros                                                           | 14.900.000        |
| <b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b> | <b>25.000</b>     |
| Venta de Servicios                                              | 25.000            |
| Servicios Varios de la Administración Nacional                  | 25.000            |
| <b>Contribuciones Figurativas</b>                               | <b>9.614.000</b>  |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes                 | 9.614.000         |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes    | 9.614.000         |

### LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CODIGO       | DENOMINACION                   | UNIDAD EJECUTORA                           | CREDITO           | RECURSOS HUMANOS |                |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|------------------|----------------|
|              |                                |                                            |                   | CARGOS           | HS. DE CATEDRA |
| 17           | Control de Seguridad de Presas | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 23.554.000        | 39               | 0              |
| <b>TOTAL</b> |                                |                                            | <b>23.554.000</b> | <b>39</b>        | <b>0</b>       |

## **PROGRAMA 17**

### **CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS**

#### **UNIDAD EJECUTORA**

#### **ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS**

---

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa se llevan a cabo las acciones destinadas a fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre la seguridad de presas establecidas en el contrato de concesión de aprovechamientos hidroeléctricos y aquellas que, siendo propiedad de los estados provinciales o de terceros, sean puestas bajo su jurisdicción por convenios específicos, para lograr que las mismas y sus obras auxiliares cumplan con los estándares internacionales de seguridad.

A su vez, se fiscalizará la elaboración, ejercitación y actualización de planes de acción durante emergencias (PADE) y brindará asistencia técnica en materia de seguridad de presas a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, en conjunto con las autoridades provinciales de protección pública, el ORSEP desarrollará programas de concientización y difusión tendientes a fomentar en la población regional una cultura de prevención que permita optimizar el manejo de situaciones críticas producidas por incidentes o fallas en los Complejos Hidroeléctricos. Se prevé la realización de encuentros con funcionarios municipales y provinciales, la realización de reuniones públicas en las eventuales planicies de inundaciones y acciones de divulgación educativa.

A partir de las acciones a llevarse a cabo se busca satisfacer las necesidades de protección de la población aguas abajo y sus bienes, evitando o mitigando la ocurrencia de emergencias hídricas provocadas por roturas de las presas u operaciones indebidas en los emprendimientos hidroeléctricos.

Por otra parte, el organismo participará en la materia de su competencia en los proyectos de obras hidroeléctricas encaradas por el Estado Nacional en todas sus etapas, desde el proyecto hasta la puesta en funcionamiento de las obras. Entre los emprendimientos en los que el ORSEP prevé participar se encuentran: Chihuío I y II, Cóndor Cliff y la Barrancosa, Los Blancos y Portezuelo del Viento; todas ellas obras multipropósito que incrementarán el parque energético nacional.

A su vez, se prevé la organización y participación de foros y eventos destinados a promover el fortalecimiento de la ingeniería de presas en nuestro país.

Por último, se asistirá técnicamente a: organismos nacionales, provinciales o binacionales a los efectos extender los mejores niveles de seguridad a todas las presas construidas y

a construirse en el país; y se atenderán requerimientos extranjeros, entre los que se encuentra el asesoramiento técnico a la República de El Salvador.

## METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

| DENOMINACION                                                               | UNIDAD DE MEDIDA        | CANTIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|
| <b>METAS :</b>                                                             |                         |          |
| Asistencia Técnica a Entidades                                             | Entidad Asistida        | 13       |
| Concientización sobre Emergencias                                          | Campaña de Difusión     | 7        |
| Fiscalización de Auditoría Técnica de Obras                                | Fiscalización Realizada | 8        |
| Fiscalización de Ejercitación de PADE                                      | Fiscalización Realizada | 18       |
| Fiscalización de Ensayos de Equipos Hidroelectromecánicos                  | Fiscalización Realizada | 60       |
| Fiscalización de Informes Comportamiento de Presas y Obras Complementarias | Fiscalización Realizada | 25       |
| Inspección General de Presas                                               | Inspección Realizada    | 114      |

### LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CODIGO              | DENOMINACION                      | UNIDAD EJECUTORA                           | CREDITO           |
|---------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|
| <b>Actividades:</b> |                                   |                                            |                   |
| 01                  | Conducción y Administración       | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 12.566.525        |
| 02                  | Control Región Patagonia          | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 2.039.340         |
| 03                  | Control Región Comahue            | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 2.988.086         |
| 04                  | Control Región Cuyo - Centro      | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 3.364.408         |
| 05                  | Control Región Noroeste Argentino | Organismo Regulador de Seguridad de Presas | 2.595.641         |
| <b>TOTAL:</b>       |                                   |                                            | <b>23.554.000</b> |

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL                         | IMPORTE           |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>23.554.000</b> |
| <b>Gastos en Personal</b>                          | <b>15.504.000</b> |
| Personal Permanente                                | 9.331.555         |
| Asignaciones Familiares                            | 16.758            |
| Asistencia Social al Personal                      | 89.155            |
| Personal contratado                                | 6.066.532         |
| <b>Bienes de Consumo</b>                           | <b>300.000</b>    |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 107.000           |
| Textiles y Vestuario                               | 1.500             |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos              | 31.000            |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes     | 107.000           |
| Productos de Minerales No Metálicos                | 2.000             |
| Productos Metálicos                                | 3.000             |
| Otros Bienes de Consumo                            | 48.500            |
| <b>Servicios No Personales</b>                     | <b>6.410.000</b>  |
| Servicios Básicos                                  | 480.000           |
| Alquileres y Derechos                              | 570.000           |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza               | 1.495.000         |
| Servicios Técnicos y Profesionales                 | 2.330.000         |
| Servicios Comerciales y Financieros                | 200.000           |
| Pasajes y Viáticos                                 | 1.045.000         |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios               | 140.000           |
| Otros Servicios                                    | 150.000           |
| <b>Bienes de Uso</b>                               | <b>1.340.000</b>  |
| Maquinaria y Equipo                                | 1.262.350         |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables  | 1.000             |
| Activos Intangibles                                | 76.650            |